



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 12062/2011

Córdoba, <sup>20</sup> de Mayo de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por la Sra. Profesora Adjunta de la asignatura Filosofía y Ética Profesional de la Escuela de Nutrición, Prof. Lic. Ana Moos, en la que solicita autorización para implementar el Programa de Base de Estudios sobre Bioética de UNESCO;

**CONSIDERANDO:**

- Que, dicho programa se fundamenta en la necesidad de fortalecer la formación de los alumnos avanzados del pregrado en aspectos significativos como son los referidos a Ética y Bioética, de modo de sensibilizar en la identificación de valores, principios y derechos humanos que guían el accionar de los futuros profesionales de la salud;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Dra. Nilda Perovic, y de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 9 y 9 vta.);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 12/05/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la implementación del **Programa de Base de Estudios sobre Bioética de UNESCO**, el cual consta de 7 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
BÉCANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº**  
RP.mg.smz



306